



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"  
CONVENIO: SG/CJ/JC/114 /2019

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE DICIEMBRE DEL 2019

----- CONVENIO CONCILIATORIO -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo, siendo las 13:30 hrs del día veintitrés del mes diciembre del año dos mil diecinueve, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

**PRIMERO.-** [REDACTED] quien expresó ser mexicana por naturaleza, tener [REDACTED] años de edad, originaria de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] y con domicilio en el [REDACTED] misma que se identifica con credencial para votar clave [REDACTED] Expedido por el INE [REDACTED]

**SEGUNDO.- EL** [REDACTED], quien expresó ser mexicana por naturaleza, tener [REDACTED] años de edad, ocupación [REDACTED] originaria de [REDACTED] con domicilio ubicado en [REDACTED] misma que se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] Expedido por el INE [REDACTED]

----- ANTECEDENTES -----

Que el día 23 de Diciembre del año en curso, siendo las 12:00 horas comparecen las partes arriba antes mencionadas quienes apersonan ante el suscrito Juez Cívico en Turno para llegar a un convenio derribado de un contrato verbal de arrendamiento hecho quien manifestó ser arrendadora (propietaria) la [REDACTED] / por la parte arrendataria la [REDACTED] por un conflicto de intereses respecto al predio ubicado en [REDACTED], col. [REDACTED] predio que identifica materialmente ambas partes ya que el arrendador manifestaban que desde el mes de enero del 2019 la parte arrendadora entrega en posesión y de buena fe dicho predio en calidad de arrendamiento verbal y que ambas partes no respetaron los acuerdos que con antelación habían acordado, motivo acuden ante esta instancia administrativa a realizar un arreglo, por lo que las partes acuerdan lo siguiente:-----

----- ACUERDAN -----

**UNICO.** [REDACTED] se compromete a entregar de manera pacífica y de buena fe el predio ubicado en la [REDACTED] a la arrendadora la C. [REDACTED] quien recibirá de manera voluntaria dicho predio en fecha 23 de Enero del 2020, asimismo se comprometen a respetarse ambas partes a partir de la presente firma y hasta el último momento de la entrega del bien inmueble, asimismo se le autoriza a [REDACTED] llevarse sus maderas del cual construyo una pequeña palapa y deja en el estado en el que encontraba el predio en mención, sin que se pague ningún peso a la parte arrendadora, en caso de que algunas de las partes incumpla con el presente documento ambos están en pleno derecho de acudir ante las instancias correspondientes.-----

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN

[REDACTED]

LIC. OSCAR RAYMUNDO TEC DZIB  
JUEZ CIVICO EN TURNO



H. AYUNTAMIENTO  
TULUM, QUINTANA ROO  
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL  
2018 - 2021